



RESOLUCION N° 1231

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 30.565/87

BUENOS AIRES,

4 AGO. 1987

VISTO que el Decreto N° 12.038 de fecha 31 de diciembre de 1965, reglamentario de la Ley N° 16.583 establece que el Ministerio de Educación y Justicia organizará cursos especiales / de capacitación para maestros y profesores sobre doctrina, método y educación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Ministerio lograr la efectiva / enseñanza del cooperativismo en las escuelas.

Que a tales fines es imprescindible brindar al docente / la posibilidad de acceder a una capacitación adecuada.

Que por Resolución de la Subsecretaría de Conducción Educativa N° 3 del 19 de enero de 1987 se autoriza el dictado // del Curso de Perfeccionamiento Docente a realizarse entre los / días 21 y 22 de enero de 1987, en Capital Federal, a cargo de la Licenciada Mónica Graciela DOUTON en representación de la Subse- / cretaría de Conducción Educativa y las profesoras Lilia Veróni- / ca TORANZOS y Liliana Beatriz FREIRE de la Dirección General de Educación Cooperativa de la Secretaría de Acción Cooperativa.

Que la Dirección General de Educación Cooperativa de la Secretaría de Acción Cooperativa continuó con la organización / de los cursos, de acuerdo con la planificación 1987.

Que, en consecuencia, se realizaron los cursos del 11 y 12 de febrero y del 2 y 3 de marzo, ambos del corriente año, / destinados a docentes, y a cargo de las profesoras Lilia Veróni- / ca TORANZOS y Liliana Beatriz FREIRE.

Que es necesario reconocer estos cursos por el Ministe- / rio de Educación y Justicia, para otorgar validez a los certifi-



Ministerio de Educación y Justicia

cados extendidos.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Subsecretaría de Gestión Educativa y lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la validez de los Cursos de Pefecciona- /
miento Docente sobre Cooperativismo Escolar dictados en Capital /
Federal, los días 11 y 12 de febrero y 2 y 3 de marzo, ambos del /
corriente año, a cargo de las profesoras Lilia Verónica TORANZOS /
y Liliana Beatriz FREIRE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y posteriormente archívese.

DR. JULIO RAÚL FAJER
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA